



*Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá*

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Garagoa, 21 de julio de 2026

Señor

HECTOR GARCIA GONZALEZ

NIT. 5888679-1

C.C. No. 5.888.679 de Chaparral, Tolima

Dirección: Carrera 10 # 15-04

Sogamoso-Boyacá

Email: expodistribuciones@gmail.com

Teléfonos: 7729500 Fax: 7729500

REFERENCIA: Comunicación de **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** dentro del Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía **No. MC-CMG-002-2026**

Cordial saludo:

MILTON HENRY RIVERA RIVERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.335.269 de Garagoa, elegido como Concejal para el período 2024 – 2027, con funciones como Presidente del Concejo Municipal a partir del primero (01) de enero del año 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y artículo 40, numeral 26 del Reglamento Interno del Concejo, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, ofrecer el menor precio y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por **HECTOR GARCÍA GONZALEZ NIT. 5.888.679-1** e identificado con cédula No. 5.888.679 de Chaparral, Tolima para contratar **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA-BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD**, conforme a la Invitación Pública No. MC-CMG-002-2026, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted y requeridos por el Concejo.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual, a partir de la fecha, queda codificado de la siguiente manera: **MC-CMG-002-2026**.

Por lo anterior, me permito informarle que deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

Fecha de Aceptación	21 de julio de 2026					
No. Contrato	MC-CMG-002-2026					
Naturaleza Jurídica	Contrato de Suministro					
Modalidad del Contrato	Mínima Cuantía					
Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA NIT. 820000699-2 Representante Legal: MILTON HENRY RIVERA RIVERA					
Contratista	HECTOR GARCIA GONZALEZ C.C. No. 5.888.679					
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA-BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.					
Valor	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.761.900).					
Imputación Presupuestal	El presente contrato será cancelado con cargo a:					
	No. CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO VALOR	
	2026000025	09 de julio de 2026	2.1.2.02.01.003.2.1.2.02.01.003.01	Recursos Propios	Materiales y Suministro	\$2.500.000
			2.1.2.02.01.003.2.1.2.02.01.003.02	Recursos Propios	Compra Equipo	\$261.900
	VALOR TOTAL DEL CDP					\$2.761.900
Clasificador de Bienes y Servicios	Los bienes y servicios a proveer están identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC de la siguiente forma:					
	CÓDIGO UNSPSC		DESCRIPCIÓN			
	14111507		Papel para impresora y fotocopidora			
	43212104		Impresora de inyección de tinta			
	44103105		Tinta impresora			
	44111515		Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos			
	44120000		Suministros de oficina			
	44121704		Esferos de punta redonda			
	44122003		Carpetas			
	44122104		Clips para papel			
	47131801		Limpiadores de piso			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
El desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:						



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	RESMA DE PAPEL BOND DE 75g/m ² DE 21.6 cm (8.5") X 33 cm (13"), COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO PARA UN TOTAL DE 500 HOJAS POR UNIDAD Y CAJA POR 10 UNIDADES.	2	\$126.050	19%	\$23.950	\$150.000	\$300.000
2	RESMA DE PAPEL BOND DE 75g/m ² DE 21.6 cm (8.5") X 27.9 cm (11"), COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA PARA UN TOTAL DE 500 HOJAS POR UNIDAD.	4	\$15.126	19%	\$2.874	\$18.000	\$72.000
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SMART TANK – CONEXIÓN POR WIFI Y BLUETOOTH A COLOR CON CARGA CONTINUA COMPATIBILIDAD UNIVERSAL ESCANER Y FOTOCOPIADORA. (MARCA RECONOCIDA)	1	\$840.252	19%	\$159.648	\$999.900	\$999.900
4	KIT DE TINTAS IMPRESORA EPSON 544 ORIGINAL.	1	\$134.454	19%	\$25.546	\$160.000	\$160.000
5	CAJA PARA ARCHIVO x 200 EN CARTON CALIBRE 720 TIPO NEVERA.	30	\$3.866	19%	\$734	\$4.600	\$138.000
6	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES (CARPETA CUATRO ALETAS) DIMENSIONES: TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM. EN PROPALCOTE DE 300 G/M2 O 320 G/M2. CON ROTULO.	50	\$2.353	19%	\$447	\$2.800	\$140.000
7	ESFERO SEMI GEL PUNTA 0.7 MM - CAJA X 12 UNIDADES – COLOR NEGRO.	2	\$5.882	19%	\$1.118	\$7.000	\$14.000
8	CLIPS PARA PAPEL DE COLORES X 100 UNIDADES	1	\$21.008	19%	\$3.992	\$25.000	\$25.000
9	CHINCHES DE COLORES MULTICOLOR CON CABEZA DE PLASTICO Y PUNTA DE METAL X 100 UNIDADES	1	\$12.605	19%	\$2.395	\$15.000	\$15.000
10	FUNDA DE ESPONJA PARA MICROFONO A PRUEBA DE VIENTO (1.5 CM X 3 CM).	10	\$7.143	19%	\$1.357	\$8.500	\$85.000
11	ESTANTE METALICO FABRICADO EN LAMINA METALICA COLD ROLLED CALIBRE 18 O 20 (DIMENSIONES APROXIMADAS = 200 CM x 90 CM x 40 CM), 5 ENTREPAÑOS.	2	\$294.118	19%	\$55.882	\$350.000	\$700.000
12	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE PARA PISOS X 3000 ML (MARCA RECONOCIDA)	1	\$33.613	19%	\$6.387	\$40.000	\$40.000
13	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO X 700 ML	3	\$15.126	19%	\$2.874	\$18.000	\$54.000



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

14	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML (MARCA RECONOCIDA)	2	\$7.983	19%	\$1.517	\$9.500	\$19.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA							\$2.320.924
VALOR DEL IVA							\$440.976
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$2.761.900

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampilla de Ley.

ASPECTOS A TENER PRESENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de seguros debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior, con lo siguiente:

- Realizar la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- Garantizar el cambio de cualquier elemento defectuoso en máximo un día.
- Realizar la entrega al presidente del Concejo Municipal de Garagoa.
- Presentar informe detallado con registro fotográfico de los elementos entregados, para efectos de verificar su cumplimiento.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso contractual y garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada.
- Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente por escrito, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Suscribir dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta el Acta de Inicio.
- Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.



**Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá**

4. Suscribir acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación una vez se cumpla el objeto contractual. 5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato. 6. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales. (Cuando aplique). 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.	
Plazo de Ejecución	Cinco (05) días calendario.
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en el municipio de Garagoa, oficina del Concejo Municipal, ubicado en la Carrera 10 No.9-106, Piso 1.
Forma de Pago	El Concejo Municipal cancelará al Contratista el valor del contrato mediante Un único pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes previa presentación de la factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. El Concejo no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.
Supervisión	En virtud al principio de responsabilidad y la facultad de delegación de los servidores públicos, corresponderá al Concejal ÁNGEL MARÍA CÁRDENAS ALFONSO, primer vicepresidente del Concejo Municipal, quien ejercerá la Supervisión del contrato, profesará el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato en las condiciones establecidas.
Cesión y subcontratación	EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor.
Terminación	El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
Suspensión temporal de la Ejecución	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.
Solución de Conflictos	Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.



Concejo Municipal
Garagoa - Boyacá

Garantías	Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el contratista no deberá constituir a favor del Concejo Municipal de Garagoa ninguna garantía, atendiendo a la forma de pago y a la naturaleza del contrato.
Exclusión de Relación Laboral	Ni la celebración, ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
Cláusula de Indemnidad	EL CONTRATISTA se obliga para con el Concejo Municipal de Garagoa, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Documentos Contractuales	Hacen parte integral del presente proceso contractual los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación Pública 4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación de la oferta. 7. Certificado de Registro Presupuestal.
Liquidación	Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Notificaciones	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: Contratante: Concejo Municipal de Garagoa carrera 10 No. 9-106 Piso 1 Centro Administrativo Municipal Garagoa-Boyacá, celular 3027598483 o 3133272304, correo institucional concejo@garagoa-boyaca.gov.co Contratista: HECTOR GARCIA GONZALEZ NIT. 5.888.679-1, Carrera 10 # 15-04 Sogamoso – Boyacá, correo expodistribuciones@gmail.com contacto 7729500 – Fax: 7729500.
Perfeccionamiento y Ejecución	El presente contrato se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del Concejo Municipal de Garagoa, para todos los efectos legales, constituye el contrato celebrado , razón por la cual no se procederá a la suscripción de ningún otro documento para tales fines, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Cordialmente,


MILTON HENRY RIVERA RIVERA
Presidente Concejo Municipal de Garagoa
Vigencia 2026